



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00744611- -NEU-MJDC - LICITACIÓN PÚBLICA "JUEGOS PATAGÓNICOS UNIFICADOS (EPADE - ParaEPADE - JIP) 2026"

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00744611- -NEU-MJDC del registro del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus modificatorias, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto Reglamentario y modificatorios, el Decreto N° 0182/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Secretaría de Deportes del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura solicita la contratación del servicio de alojamiento hotelero con desayuno incluido y servicio de alimentación (catering) destinado a las delegaciones deportivas que participarán en los "Juegos Patagónicos Unificados (EPADE -ParaEPADE - JIP) 2026";

Que dichos juegos constituyen un programa de integración deportiva regional que convoca a delegaciones de las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Neuquén y se desarrollarán en la ciudad de Neuquén durante los meses de abril y mayo del año 2026, en las disciplinas de natación, atletismo y handball;

Que en tal sentido resulta necesario garantizar las condiciones logísticas adecuadas para la participación de deportistas, cuerpos técnicos, autoridades y personal de apoyo, mediante la provisión de los servicios de alojamiento y alimentación durante el desarrollo de las competencias;

Que según el Pedido de Suministro N° 8671 y la Solicitud de Provisión N° 5488 del Sistema de Administración Financiera Provincial (Sa.Fi.Pro), en los que se especifican las características del servicio requerido, el costo estimado para la contratación asciende a la suma de pesos seiscientos treinta y un millones quinientos veinte mil con 00/100 (\$631.520.000,00);

Que la Dirección de Presupuesto e Imputaciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, informó que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria para atender la presente erogación;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración y la Coordinación Provincial de Legal y Técnica dependientes del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura;

Que dado el monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, con encuadre legal en los Artículos 1º, Inciso a) y 2º, Inciso a) del Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN, modificatorio del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 2785/95;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de alojamiento hotelero con desayuno incluido y servicio de alimentación (catering) destinado a las delegaciones deportivas participantes de los “Juegos Patagónicos Unificados (EPADE - ParaEPADE - JIP) 2026”, a desarrollarse en la ciudad de Neuquén durante los meses de abril y mayo del año 2026.

Artículo 2º: **APRUEBANSE** el tenor Pliego Único de Bases y Condiciones y el Pedido de Presupuesto, que como Anexos **PLIEG-2026-00784670-NEU-ADM#MHLM** y **DOCFI-2026-00776129-NEU-ADM#MHLM**, respectivamente, forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura a fijar fecha, hora y lugar para la apertura de sobres, así como a designar los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el análisis de las ofertas, en el marco del Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 2785/95.

Artículo 4º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura a efectuar, en la presente Licitación Pública, sucesivos llamados cuando los anteriores resultaren total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

SA: JUR 20 SA DH - MINISTERIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CULTURA

UO: 03 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

CPN 1: PRG 034 - DESARROLLO DEPORTIVO, FEDERACIONES, CLUBES Y ASOCIACIONES

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
20	DH	3	3	4	10	3	9	0	0	1111	0	\$631.520.000,00

OTROS SERVICIOS

Artículo 6º: Publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Juventud, Deportes y Cultura.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

